



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:25738/2014

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 203/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 203/2015 que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, ambos para la cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud de la mencionada Facultad.

**ARTÍCULO 2 .-** Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dichos concursos cuyo detalle obra en el art. 2° de la citada Res.

**ARTÍCULO 3 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1065**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0025738/2014

**VISTO:**

La propuesta para proveer por concurso público de títulos, antecedentes y oposición **1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva y 1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva** para la cátedra de **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud**, elevada por Secretaría Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Área Económico Financiera informa que esta Facultad cuenta con los mencionados cargos.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica acompaña los currículos de los Profesores propuestos para integrar el Jurado.

Que la Ord. HCS 8/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 227/91 y 118/96 establecen la normas para el llamado a concurso de profesores regulares.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer **1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva y 1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva** para la cátedra de **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud**, en los términos y condiciones fijados por la Reglamentación vigente.

**Artículo 2º:** Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

- **Titulares:** María Isabel Punta Rodolfo, Susana del Carmen Tressera de Guíñazú, Norma Edith Delucca.
- **Suplentes:** Adrián Claudio Grassi, María Eugenia Saavedra, Benito Rafael Parés.
- **Observador por egresados:** Eluney Francina Dutto (suplente: Gisele Nadia Bertea).
- **Observador por estudiantes:** Julieta Altube (suplente: Agustina Emiliana Ravalli Yenaropulos).

  
SECRETARÍA ACADÉMICA



Universidad Nacional de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0025738/2014

Artículo 3º: Los postulantes deberán adecuar su presentación a los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, presentando certificaciones de antecedentes en original o copias autenticadas y dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes presentados. Además se deberá presentar: Ponencia en sobre cerrado (seis copias en sobre separados) extensión máxima 10 carillas. Se podrán efectuar consultas sobre modo de presentación de las inscripciones y autenticar copias de certificados u otros antecedentes en Secretaría Académica excepto el último día de inscripción.

Artículo 4º: Protocolizar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN:

203



*[Handwritten signature]*

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

*[Handwritten signature]*

*Se le entregó a la Srta. [Nombre] el día 2 de septiembre 2015 para que entregue el sobre al H.C.S.*

En fe de lo presente se da constancia.

*[Handwritten signature]*  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA